



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

U/I

## Resolución Ejecutiva Regional N°0372-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 07 MAYO 2013

VISTO:

El Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR de fecha 09 de abril de 2013, mediante el cual se aprueba una transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llochegua, Provincia de Huanta - Región Ayacucho, para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en Quince Instituciones Educativas Iniciales del Distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1290-2012-GRA/PRES, de fecha 28 de diciembre de 2012, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2013 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, el cual comprende entre otras a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho - Sede Central;

Que, el literal c) del artículo 12 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que dentro de las transferencias financieras permitidas entre entidades durante el año fiscal 2013, se encuentran las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento, entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2013.

Que, conforme al numeral 12.2 del artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, las transferencias financieras se realizan, en el caso de los Gobiernos Regionales, mediante acuerdo de Consejo Regional, requiriéndose, el informe previo favorable de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad. La resolución del titular del pliego y el acuerdo del Consejo Regional se publican en el Diario Oficial El Peruano.

Que, de conformidad al Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR, el Consejo Regional, aprueba otorgar una transferencia financiera de Tres Millones Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'077,945.00) a favor de la Municipalidad Distrital de Llochegua, Provincia de Huanta - Región Ayacucho, para el cofinanciamiento de la ejecución del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en Quince Instituciones Educativas Iniciales del Distrito de Llochegua - Huanta - Ayacucho", con código SNIP N° 147660;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Llochegua, Provincia de Huanta, hasta por el monto



señalado y para ser destinado solo a los fines indicados en el Convenio de Transferencia Financiera 2013.

Con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emitida a través del Oficio N° 534-2013-GRAPRES-GG-GRPPAT, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013:

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Autorización de Transferencia Financiera.**

Autorizar la Transferencia Financiera del Gobierno Regional de Ayacucho a favor de la Municipalidad Distrital de Llochegua – Huanta – Ayacucho, hasta por la suma de Tres Millones Setenta y Siete Mil Novecientos Cuarenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'077,945.00).

Las Transferencias Financieras autorizadas por la presente Resolución Ejecutiva Regional se realizarán con cargo al Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho para el Año Fiscal 2013, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se detalla en el Acuerdo de Consejo Regional N° 024-2013-GRA/CR.

**Artículo 2°.- Incorporación en el Presupuesto Institucional del Gobierno Local**

La Municipalidad Distrital de Llochegua, a través de su Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, incorporará en su presupuesto institucional, la transferencia financiera autorizada en el artículo precedente, en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, dentro de los cinco (05) días de aprobada la presente Resolución, en la siguiente cadena funcional:

<b>SECCIÓN SEGUNDA</b>	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
<b>PLIEGO</b>	: GOBIERNOS LOCALES
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LLOCHEGUA
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE PARA ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR
<b>PROYECTO</b>	: 2.115384 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIALES DEL DISTRITO DE LLOCHEGUA - HUANTA - AYACUCHO
<b>FUENTE FINANCIAMIENTO</b>	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
<b>RUBRO</b>	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>6. Gastos de Capital</b>	S/. 3'077,945.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3'077,945.00



**Artículo 3°.-** Los recursos transferidos a que hace referencia el artículo 1° del presente acto resolutivo no podrán ser destinados bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales le son transferidos.

**Artículo 4°.- Monitoreo y Seguimiento de los recursos transferidos.**

El Gobierno Regional de Ayacucho es responsable del monitoreo y seguimiento de los recursos transferidos, así como del cumplimiento de los fines, metas físicas y financieras para los cuales se transfieren, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Ejecutiva Regional.

**Artículo 5°.- Información por parte de los Gobiernos Locales.**

El Gobierno Local informará acerca de los avances físicos y financieros de la ejecución del proyecto objeto de la transferencia, según lo estipulado en el respectivo convenio y/o adendas correspondientes, firmado entre la Municipalidad Distrital de Llochegua y el Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a las Directivas que emitan las instancias respectivas en el Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
.....  
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ  
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. copia original de la Resolución,  
la misma que constituye transcripción oficial,  
expedida por mi Despacho.

Atentamente



ABOG. VALERY JHON CCANTO SANCHEZ  
SECRETARIO GENERAL

